

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JOSE AVELINO MORALES OSORIO
500013110002-2014-00167-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

62

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

No se atiende lo solicitado en memoriales que anteceden, suscritos por la heredera LUZ MARINA MORALES CUELLAR, por cuanto todo pedimento lo debe elevar por intermedio de su apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.